

nuevas y penosas pruebas que daban al pretender formar parte de ella. Alcanzado este honor no se podía dormir con los laureles de aquel triunfo; había que seguir siendo hombre de estudio constante, porque aquel cuerpo científico no estaba entregado al descanso, sino que, por el contrario, había que afrontar y resolver los más elevados problemas de las ciencias filosófica y teológica. Esta Academia, desde su fundación, contó como miembros honorarios á los más distinguidos cultivadores de la teología y de la filosofía de la mayor parte del país.

Véase el documento núm. 30.



#### CAPÍTULO XIV

##### CABILDO ECLESIASTICO DE LA CATEDRAL DE LEON Y PARROQUIAS DE LA MISMA DIOCESI.

SEGÚN lo dispuesto en la Bula de erección de la diócesi de León, debía constituirse un Cabildo eclesiástico para ayuda y consejo del Obispo, conforme á lo que ordenan los sagrados cánones. El primer Obispo debía hacer la erección de él, y por de pronto, en atención á la escasez de recursos, solamente se compondría de siete canonicatos, de los cuales, el primero sería honrado con la dignidad de Arcediano; otro desempeñaría la Penitenciaria ó la Magistral; otro la Lectoral ó Doctoral, y los otros cuatro, con calidad de canongías de gracia. El Illmo. Sr. Obispo Sollano, en cumplimiento de esta prescripción, deseando desde luego que el cabildo de su catedral quedase organizado, publicó el 14 de Junio de 1864 el decreto de erección de aquel Venerable Cabildo, decreto que había dado el día anterior. La ejecución de este

cursos durante el período de su **episcopado**, uno en el año de 1869 y otro en el de 1879. En **ambos** quiso que, absolutamente y al pie de la letra, se **guardasen** con el mayor rigor todas las formas ordenadas por los **Concilios** y por los Sumos Pontífices, pues de ese modo **atendía** en conciencia tanto á que por la ciencia fueran idóneos **los** beneficiados sosteniendo las funciones literarias **respectivas**, cuanto á que también llenando las otras prescripciones, pudiesen prestarle por los antecedentes de su conducta **las** garantías apetecibles.

Tienen los Obispos entre **sus** más graves obligaciones aquella de visitar sus diócesis, **y** aunque según los cánones deben recorrer anualmente **todo** el territorio, en las diócesis tan **extensas** como las de **nuestro** país, por privilegio, se amplía este tiempo á cada **bienio**. El Illmo. Sr. Sollano comenzó á cumplir este deber **casi** al poner el pie en la suya, y por eso el P. Don Luis Manrique, que publicó su **obrita** intitulada "Brevísima relación histórica de la fundación, progresos y estado actual de la **ciudad** de León," y cuya segunda edición la dió á luz en el **año** de 1864, escribe en su nota quinta: "ha visitado una **gran** parte de su diócesi." Durante su episcopado, cada año **empleaba** varios meses haciendo esa misma visita, y conforme á lo que, con fecha 19 de Diciembre de 1893, nos escribe el **último** Secretario que en ella le sirvió, el Sr. Prebendado Don Miguel M. Arizmendi y Herrera, nuestro constante y muy **querido** amigo: "Fueron siete las Visitas Pastorales que **hizo** el Illmo. Sr. Sollano á toda su diócesi, y habíamos comenzando la octava visitando las tres parroquias de la **ciudad** episcopal de León, la de

Guanajuato, Marfil, el Monte de San Nicolás, Silao, las dos de los Pueblos del Rincón, Piedragorda y Romita, en donde me dijo: "Voy á firmarte el último auto de Visita." ¡Y así fué por desgracia!"

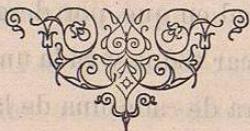
El inmenso fruto que produjeron estas visitas es verdaderamente incalculable. En lo espiritual, muchísimo se remedió, sus diocesanos pudieron conocer de cerca y por sí mismos á su Pastor, así como éste conoció á toda su grey, y pudo atender al remedio de sus necesidades, las que de otro modo hubieran quedado probablemente ocultas y subsistentes indefinidamente. En lo material, estas mismas visitas fueron notoriamente provechosas, debiéndose á ellas aquel estado floreciente en que dejó el Illmo. Sr. Sollano la parte hacendaria de su diócesi.

En la imposibilidad en que por desgracia nos encontramos de poder publicar todos y cada uno de los Edictos que dió para la apertura de cada una de las siete visitas, á su tiempo publicaremos el de la Octava.

Esas visitas pueden muy bien considerarse como otras tantas misiones fructuosísimas, pues en ellas, además de hacer todo aquello que el derecho prescribe, y de administrar la confirmación á millares de gentes de toda edad, su predicación era continua, y su asiduidad en el confesonario no tenía límites.

En todas partes el Illmo. Sr. Sollano fué accesible para todo el mundo, y cuantas personas tenían algún negocio con él podían acudir con seguridad de ser recibidas á cualquiera hora, por más que ésa fuera la del descanso ó bien

la de la comida. Pero si esto pasaba en todas partes, en la visita pastoral era más notable. Allí el pobre y el rico, el joven y el anciano, acudían, aunque tan sólo fuera para besarle la mano, y el Prelado, lleno de bondad, á todos recibía, y tenía el secreto de que todos se retirasen contentos y consolados.



## CAPÍTULO XV

## EL ILLMO. SR. SOLLANO Y EL CLERO.

CONOCÍA perfectamente el Illmo. Sr. Sollano que para la conservación del inmenso bien que merced á sus constantes esfuerzos se producía en su grey, nada era más importante como la santidad y el celo que animase á sus cooperadores en el apostolado, y por este motivo dirigió sus miradas, y encaminó sus trabajos desde el principio de su episcopado, á moralizar é ilustrar á su clero.

Los ejercicios espirituales los juzgó como una de las primeras y más útiles prácticas que debían servir para despertar á los dormidos y para inflamar los corazones de los que ya trabajaban con celo apostólico. Conocía bien los inmensos peligros que constantemente rodean al sacerdote, y de este conocimiento sacaba, como consecuencia ineludible, la imperiosa necesidad que tiene de apartarse de tiempo en

decreto, sin embargo, no pudo tener lugar sino hasta el año siguiente.

El 1.º de Febrero de 1865 quedó solemnemente instalado el Venerable Cabildo de la Catedral de León, compuesto de las personas siguientes: El Sr. Lic. Don Francisco de P. Tejeda que, como ya dijimos, era el Párroco de la ciudad de León en el momento en que se erigió el Obispado, fué nombrado para ocupar la única dignidad que era la de Arcediano. El Sr. Dr. Don J. Pablo Torres Vidal, mediante las funciones literarias de la oposición, quedó en posesión de la Canongía Magistral, y los Sres. Don José M.ª Espinosa, Lic. Don José M.ª Sierra y Don Agapito Ayala, obtuvieron las canongías de gracia. Al mismo tiempo fueron nombrados, dándoseles la colación canónica y la posesión real, los seis capellanes de coro que, con carácter de beneficiados, manda instituir en aquella catedral la citada Bula. Los agraciados con estos beneficios fueron: los Sres. Sierra, Yepes, Alemán, Anda, Ibarra y Plata.

Aquel Obispo, que cual pocos estimó en toda su valía la importancia que tienen para la Iglesia el esplendor de las Catedrales y la eficaz ayuda que los Cabildos, cuando permanecen dentro del límite de sus derechos y deberes, prestan á los mismos Obispos, queriendo aumentar sus Canónigos á medida que acrecieron las rentas decimales, fué también él multiplicando su número. El 6 de Abril de 1865 instituyó la primera de las prebendas diaconales, y se la confirió al Sr. Pbro. Don José M.ª Aguirre, persona sumamente estimable, que en la diócesi de León dejó muy gra-

tos recuerdos y que desempeñó importantes funciones y elevados cargos en los que manifestó de un modo evidente su notable acierto.

La necesidad de proveer á su diócesi de quien por oficio fuese “el defensor nato de los derechos del Cabildo y de la Mitra” lo impulsó, fundándose en los principios canónicos y en las prescripciones de la Bula de erección de su Obispado, á convocar para las oposiciones á la Canongía Doctoral, que según la Doctrina del Illmo. Sr. Gómez Salazar: “es igualmente que la magistral, de las más importantes, y de las que se equiparan en cuanto á la dotación con las dignidades.”

En 3 de Octubre del referido año de 1865 se presentó á ese concurso el Sr. Dr. Don José Sotero Zúñiga, y habiendo llenado con lucimiento sus funciones, tomó posesión de la Doctoral el 11 de Diciembre de ese mismo año. El Sr. Dr. Zúñiga fué á León procedente de la Ciudad de México, en donde desempeñaba con grande aceptación el curato de San Miguel Arcángel. Su memoria es muy grata tanto en el Arzobispado de México, en cuya Nacional y Pontificia Universidad fué uno de sus ilustrados doctores canonistas, y en la parroquia referida de San Miguel, en donde sus obras hasta hoy lo distinguen como celoso y emprendedor cura, cuanto en la diócesi de León, en cuyo Seminario fueron tan aplaudidas sus cátedras de derecho, sus dictámenes en el desempeño de la Doctoral tan luminosos, su prudencia en el desempeño del Provisorato tan exquisita, y su ciencia de buen gobernante y de cariñoso padre quedó inmorta-

lizada durante el año y siete meses en que desempeñó el importante y difícil cargo de Vicario Capitular. Cosa que tanto más es de llamar la atención cuanto á que lo ejerció á la muerte del Illmo. Sr. Sollano, que tanto trabajó y que tanto se distinguió como hombre que tenía el dón de gobierno.\*

En el año de 1877 se estableció la canongía Penitenciaria, que obtuvo el Sr. Pbro. Don Victoriano Alemán, después de haber llenado todas las condiciones que prescribe el Derecho. En 1879, el 31 de Marzo, se instituyó el Deanato, aumentándose de este modo á dos las dignidades de aquel Cabildo; y por último, el 1.º de Abril del mismo año se establecieron dos Prebendas de media ración ó subdiaconales, que unidas á las de ración, que con anterioridad se habían provisto, vinieron á dejar aquel cuerpo canonical ya bastante numeroso. Apenas algunas de las antiguas Catedrales de nuestro país cuentan con un personal tan crecido como el que logró establecer en su Cabildo el Illmo. Sr. Sollano.

La ciudad de León, como antes dijimos, por causa de las revoluciones que desde el año de 1810 vinieron verificándose en nuestro país, se llamó la "Ciudad del refugio," aumentándose considerablemente el número de sus habitantes. A la llegada del Illmo. Sr. Sollano á su diócesi, sólo encontró en la ciudad de León la Parroquia de San Sebastián Mártir, que no era, ni con mucho, suficiente para la atención espiritual de tantos feligreses, y por esta causa, en los días 4 y 5 de Abril de 1864 la dividió, formando, además, otras dos parroquias que quedaron erigidas, una en la Igle-

\* Véase el documento núm. 31.

sia de San Miguel y la otra en la de "La Purísima del Coecillo."

El Sr. Canónigo Vera asigna á la Diócesi de León un censo de 570,000 \* habitantes, y para el apacentamiento de tan crecido número de ovejas, al hacerse la erección del Obispado, sólo se contaban diez y seis parroquias. El Illmo. Sr. Sollano, inmediatamente que tomó posesión de su Sede, procedió á practicar la visita pastoral. Palpando que las necesidades de los pueblos estaban en razón inversa con el reducido número de las parroquias, dividió las antiguas guardando todas las prescripciones canónicas, y formó de nuevo, además de las dos de la ciudad de León, de que antes hicimos mérito, las de Romita, San José del Joconoztle, Purísima del Rincón, San Juan Bautista del Vaquero, Jaripitío, San Antonio Pueblo Nuevo, San Nicolás del Monte, Nuestra Señora de Guadalupe de los Rodríguez y la Vicaría Cural de Santa Rosa. En 16 de Abril de 1879 agrupó estas Parroquias formando con ellas siete Vicarías foráneas, y para el régimen de éstas hizo y publicó un Reglamento.

Para proveer á sus parroquias de ministros idóneos y dignos, deseando sujetarse á lo que previenen los sagrados cánones y teniendo en cuenta, por más que hoy se opine de otro modo aun por los que se llaman canonistas, que la legislación de la Iglesia sabiamente ha establecido que las propiedades de los beneficiados favorezcan á la buena administración espiritual de los fieles, convocó y realizó dos con-

\* Catecismo geográfico-histórico-estadístico de la Iglesia Mexicana," lect. XXXI, pág. 187.